

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 065
FECHA DEL ESTADO:

12 DE MAYO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2014-00048	HIPOTECARIO	FERNANDO LESMES ORTIZ	ELMER ALIRIO CASTAÑO GONZALEZ	11/05/2022	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA
2016-00275	ORDINARIO LABORAL	MAYERLY TORRES LISARAZO	CAPRECOM EICE LIQUIDADA Y OTROS	11/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2016-00292	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	TERESA OCAMPO DE CASTAÑO	CESAR AUGUSTO GOMEZ JARAMILLO	11/05/2022	RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD, REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE Y OTRAS DECISIONES
2018-00015	ORDINARIO LABORAL	SANDRA JEANETH CARDONA ALZATE	MARIA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ	11/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2020-00036	ORDINARIO LABORAL	JHON JAIRO AGUIRRE MURIEL	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S E.S.P	11/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2021-00098	EJECUTIVO CIVIL	JOSE HARVEY SERRANO	WILLIAM HERNANDEZ NAGLES	11/05/2022	SUSPENDE Y REANUDA PROCESO, REANUDA TERMINO TRASLADO, COMISIONA PARA SECUESTRO
2021-00120	EJECUTIVO CIVIL	BANCO POPULAR S.A		11/05/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, REQUIERE AL EJECUTANTE Y PONE EN CONOCIMIENTO
2022-00027	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ERNESTO RUIZ VEGA Y OTROS		11/05/2022	PORNE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DIAN
2022-00050	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CASTRILLON Y OTROS		11/05/2022	CONCEDE AMPARO DE POBREZA Y ADMITE DEMANDA
2022-00055	FUERO SINDICAL	MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN		11/05/2022	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co